



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA

MACROPROCESO FINANCIERO CONTABLE

depto-fico@poder-judicial.go.cr

FAX: 2295-3356

TELÉFONO: 2295-3355

CIRCULAR EXTERNA N° 10-2024

FECHA: 11 de enero del 2024.

DE: M.B.A. Miguel Ovares Chavarría.
Jefe Macroproceso Financiero Contable.

PARA: Administraciones Regionales, Centros Gestores y oficinas judiciales de todo el país.

ASUNTO: Habilitación en el SIGA-PJ de pantallas para confección de actas y generación de facturas electrónicas con cargo al presupuesto del año 2024, así como, procedimiento para la liquidación de acuerdos de pago correspondientes al devengado diciembre 2023.

Se comunica que, a partir del jueves 11 de enero del 2024, están habilitadas en el sistema SIGA-PJ las siguientes pantallas:

- Mantenimiento del Acta de Recibo creada por Contratos de Servicios Continuados.
- Mantenimiento del Acta de Recibo creada por Pedidos.
- Generar Facturas Electrónicas de un Acta de Pedido
- Generar Facturas Electrónicas de un Acta de Contrato
- Mantenimiento de Acuerdo de Pago

De acuerdo con lo anterior, considerar lo siguiente:

- a. Cuando se cuenta con un pedido adicional, con el Indicador dar contenido Acta Complementaria en "sí", se deberá proceder conforme lo establecido en el Procedimiento para el trámite de actas complementarias para asignar contenido, comunicado mediante **circular N°73-2020** de la Dirección Ejecutiva del 06 de mayo de 2020.
- b. En el caso de contratos de servicio continuados nuevos, cuya vigencia inicia después del primer día del mes y cuya periodicidad es mensual, se deberá coordinar con el Departamento de Proveeduría la homologación del contrato, de manera que se incluyan dos líneas distintas, la primera por la proporción de días desde la fecha inicio hasta el último día del mes y la segunda desde el primer día del mes siguiente de la fecha de inicio, para que se muestre por periodos de mes completo. Por tanto, las oficinas responsables deberán verificar el periodo e informarle al Proveedor para la correcta rendición de las facturas.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA



MACROPROCESO FINANCIERO CONTABLE
depto-fico@poder-judicial.go.cr

FAX: 2295-3356

TELÉFONO: 2295-3355

- c. Para el trámite de pago de compras de bienes y servicios del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), programa 928, deben considerar lo señalado en la **Circular No. 41-2023** correspondientes a la exoneración del Impuesto al Valor agregado (IVA) en compras del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Programa 928, de manera que se gestione oportunamente con las personas proveedoras que las facturas no contemplen el cobro del IVA, utilizando los respectivas Solicitudes de Exoneración conforme los códigos CABYS.
- En el caso de contratos en los cuales se tienen líneas asociadas al OIJ se está coordinando con el Departamento de Proveeduría la actualización de los precios de las líneas, para que no se considere el monto del IVA, por lo que se deberá validar al momento de hacer las actas que se muestren los montos sin el IVA.

Adicionalmente se les recuerda lo comunicado mediante **circular 128-2020** del 24 de marzo 2020, así como el "Procedimiento pagos tramitados con cargo a Órdenes de Pedido y Actas de Recepción de Bienes y Servicios".

Liquidación del Devengado

Conforme al acordado por el Consejo Superior en sesión N°91-2023, celebrada el 31 de octubre de 2023, artículo XV y circular N°150-2023 de la Dirección Ejecutiva del 03 de noviembre de 2023, se les recuerda a todas las oficinas judiciales, centros gestores y administraciones regionales que la fecha límite para comunicar el recibido a satisfacción de los servicios devengados del mes de diciembre 2023 será el **viernes 26 de enero del 2024**, por medio de un acta de recibido de bienes y servicios confeccionada fuera de SIGA-PJ o por un correo electrónico de la jefatura de la oficina respectiva, consignando en el asunto del correo electrónico la siguiente leyenda: "**Liquidación acuerdo de pago N°APXXXXX-GOB22 devengado diciembre 2023**".

Es importante indicar que, las facturas devengadas **no** se pueden sustituir, en caso de que existan variaciones en los montos, se debe realizar la nota de crédito o la factura complementaria, según corresponda.

Para el caso de que existan facturas adicionales para completar el monto a cancelar por los servicios del mes de diciembre 2023, se debe proceder de la siguiente manera:

Para las oficinas judiciales, centros gestores, administraciones regionales que generan facturas electrónicas y acuerdos de pago en el sistema SIGA PJ

- Deben tramitar las facturas adicionales en su respectivo acuerdo de pago, indicando en las observaciones del acuerdo de pago: "**Se complementa con el acuerdo de pago N°APXXXXX-GOB23 de devengado diciembre 2023**".
- La comunicación del recibido a satisfacción del devengado 2023 y del acuerdo de pago complementario deberán realizarse en forma conjunta, para que el pago de ambos se realice en una misma transferencia electrónica.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA

MACROPROCESO FINANCIERO CONTABLE
depto-fico@poder-judicial.go.cr

FAX: 2295-3356

TELÉFONO: 2295-3355

Para las oficinas judiciales, centros gestores, administradores de programa regionales que NO generan facturas electrónicas y acuerdos de pago en el sistema SIGA PJ

- Deben confeccionar el acta de recibido de bienes y servicios de las facturas adicionales, indicando en las observaciones del acta de recibido: **“Se complementa con el acta de recibido de bienes y servicios N°2023-AD-XXXXXX de devengado diciembre 2023”**.
- La comunicación del recibido a satisfacción del devengado 2023 y del acta de recibido de la factura adicional deberán realizarse en forma conjunta, para que el pago de ambos se realice en una misma transferencia electrónica.

Para coordinar el recibido a satisfacción de los servicios del devengado de diciembre 2023, pueden dirigir las comunicaciones a los correos del Lic. Ricardo Garcia Molina rgarciam@poder-judicial.go.cr (Coordinador de Unidad de Pagos Mayores) y Tiffany Ferrán Porras tferran@poder-judicial.go.cr (Técnica Administrativa de la Unidad de Pagos Mayores), así como consultas a los números de teléfono 2295-3354 / 2295-3349.

Cc: MBA Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva del Poder Judicial
Subproceso de Egresos
Diligencias / Archivo.